

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. - Riohacha, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que se recibió el memorial anterior por parte del apoderado judicial del demandante señor Ricardo Enrique Pessellin Barros, donde solicitan retiro de la demanda. Sírvase proveer.

El Secretario
Ricardo López Suarez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

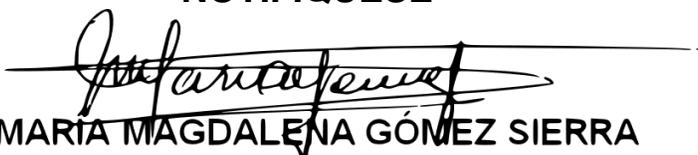
Riohacha, Marzo Veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2019-00487-00. Proceso Cancelación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por el señor Ricardo Enrique Pessellin Barros

Vista la nota secretarial que antecede, y de conformidad al artículo 92 del Código General del Proceso, aceptase el retiro de la presente demanda.

Por secretaría hágasele entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito